

DECRETO ÁLCALDICIO N° 3753 /

MULCHEN,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Supremo N° 662, de 1992, modificado por Ley N° 19.602, de 1999, ambos del Ministerio del Interior,

TENIENDO PRESENTE:

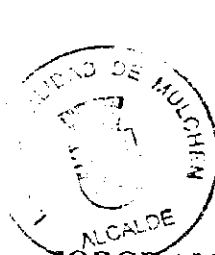
- 1° Que, el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío, ha dictado Sentencia de Proclamación, número 50 de fecha 30 de Noviembre de 2016, correspondiente a las elecciones de Alcalde y Concejales de la comuna de Mulchén; y
- 2° Que, en el día de hoy se ha constituido la Municipalidad con los candidatos recientemente electos.

DECRETO:

1.- Con esta fecha asumo las funciones como Alcalde de la comuna, en carácter de titular, por el período que contempla la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE


SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal




JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde

SSB/bvv.-



ACTA N° 01
SESIÓN CONSTITUTIVA
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 06 de Diciembre de 2016, siendo las 19:00 horas, se llevó a efecto en la Casa de la Cultura, la Sesión Constitutiva N° 01, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo
Administradora Municipal	Srta. Angélica Sanhueza González

A la hora indicada, el público asistente en la Casa de la Cultura, es invitado a entonar la Canción Nacional por el presentador.

Enseguida, el señor Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé, procede a dar lectura a las Sentencias de Proclamación de Alcalde y Concejales, Nros. 50, de fecha 30 de Noviembre de 2016, respectivamente, del Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío-Bío, cuyo tenor es el siguiente:

SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDE
NUMERO 50
COMUNA DE MULCHEN

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS:

- 1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto electoral materia de esta sentencia.
- 2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de Octubre de 2016 en la comuna de MULCHEN, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de Noviembre de 2016.
- 3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

	Votación	Total
E.- PACTO NUEVA MAYORIA		
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	7.993	7.993
1.- Jorge Rivas Figueroa	7.993	7.993



F.- PACTO CHILE VAMOS	5.005	5.005
INDEPENDIENTE		
2.- HECTOR FRANCISCO JARA DELGADO	5.005	5.005
NULOS	151	151
BLANCOS	115	270
TOTAL	13.264	13.695
NÚMEROS DE MESAS	77	77

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de Agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bio Bío, **SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN AL SEÑOR :**

JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 5268-2016

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO - BIO, INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR



EDUARDO SALAS CARCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

Prosiguiendo con su intervención, enseguida el señor Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé, procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales, N° 50, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío-Bío, cuyo tenor es el siguiente:

“SENTENCIA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES

NUMERO 50

COMUNA DE MULCHEN ”

Concepción, treinta de Noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS:

1.- Que, según consta del certificado de Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

	VOTACION	TOTAL
B- PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE		
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES		
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
3. LUZ VERONICA GONZALEZ CONTRERAS	1.185	1.185
4. WALTER PATRICIO GUASTAVINO REBOLLEDO	403	403
INDEPENDIENTE		
5. GUIDO SANZANA QUIJADA	1.391	1.391
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
6. PAZ ELENA SANCHEZ LEIVA	181	181
INDEPENDIENTE		
7. EDUARDO ALBERTO BECERRA FLORES	328	328
8. JUAN ANTONIO GALLARDO MONTECINOS	315	315



G- PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA		
9. PEDRO AMIGO GONZALEZ	1.205	1.205
10. MIRIAM GONZALEZ SEPULVEDA	454	454
11. RENE CHAVEZ MONCADA	274	274
12. LUIS ALBERTO RIQUELME AGUILERA	166	166
13. JUAN CARLOS ALTAMIRANO FLORES	93	93
14. JOSE MARIA ZALVIDEA SOTO	139	139
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		
RENOVACION NACIONAL		
15. GUILLERMO BREVIS PEREIRA	871	871
16. LETICIA SEPULVEDA BIZAMA	101	101
17. GUILLERMO CORREA MARTINEZ	290	290
18. FRANCISCO UMAÑA UMAÑA	283	283
INDEPENDIENTE		
19. PATRICIO ITURRIETA VALDES	113	113
20. JORGE RIVAS VALDEBENITO	520	520
I. PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD		
AMPLITUD		
21. MARTA DEL ROSARIO SOTO ROMERO	214	214
J- PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES PARTIDO EVOLUCION POLITICA		
22. ALEJANDRA SANDOVAL PALMA	100	100
23. CECILIA SANHUEZA SANHUEZA	191	191
24. TERESA RIOS SANCHEZ	121	121
25. DANIEL SANHUEZA ARANEDA	244	244
26. RAUL VILLALOBOS VIVEROS	184	184
L- PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE		
27. GLORIA IVONNE POBLETE BASCUR	847	847
28. RITA CRISTINA RODRIGUEZ GUZMAN	278	278
29. NANCY JOHANA MORAGA REYES	642	642
30. ANDRES CAMILO HENRIQUEZ RAMIREZ	249	249
S- PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
31. HERALDO PASCUAL JARA CASTILLO	244	244
32. VERÓNICA DEL CARMEN MONTERIO RIVERA	227	227
INDEPENDIENTE		
33. DICSON INOSTROZA CORDOVA	285	285
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES		
34. CARLOS FRANCISCO GRANDON RUIZ	119	119



NULOS	476	476
BLANCOS	517	517
TOTAL	13.250	13.250

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 72, 120 y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de Junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de Agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío Bío, **SE PROCLAMA COMO CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN A LOS (AS) SEÑORES (AS):**

**LUZ VERONICA GONZALEZ CONTRERAS
WALTER PATRICIO GUASTAVINO REBOLLEDO
GUIDO SANZANA QUIJADA
PEDRO AMIGO GONZALEZ
GUILLERMO BREVIS PEREIRA
IVONNE POBLETE BASCUR**

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 5322-2016

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

**CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR**

**EDUARDO SALAS CARCAMO
INTEGRANTE TITULAR**

**ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR**



SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

Enseguida, el señor Secretario Municipal, procede a tomar el Juramento o Promesa de rigor, al señor Alcalde Electo, quien jura o promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo.

Acto, seguido, procede a tomar Juramento o Promesa de rigor a los señores Concejales Electos, a cuyo acto los mismos, por unanimidad, juraron o prometieron observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo.

Luego el Alcalde y Concejales electos proceden a firmar la constancia de juramento.

Finalmente, el señor Secretario Municipal junto al señor Alcalde, proceden a firmar el Decreto Alcaldicio N° 3753, de fecha 06 de Diciembre de 2016, a través del cual se decreta la Asunción de Funciones del Alcalde Electo, don Jorge Rivas Figueroa, quien fuera proclamado por el Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío-Bío, documento el cual, en esa misma instancia, es firmado por éste.

A continuación, el señor Alcalde, ya investido, junto con declarar abierta la sesión, solicita a los señores Concejales, de conformidad con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el acuerdo para fijar día y hora de las sesiones Ordinarias que celebrará el Concejo Municipal.

Al respecto, el Concejal, señor Guido Sanzana Quijada, propone que las sesiones se celebren los tres primeros miércoles de cada mes, a partir de las 09:30 horas.

Solicitado el pronunciamiento, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1.- Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el Concejo Municipal, celebre sesiones ordinarias los tres primeros miércoles de cada mes, a partir de las 09:30 horas.

Cumplida la formalidad anterior, a continuación el señor Alcalde, hace uso de la palabra para agradecer a la comunidad el apoyo brindado hacia su persona y a la vez señala que seguirá en busca del progreso y desarrollo de la comuna, el cual es su único interés, junto a los demás señores Concejales electos.

A continuación, el señor Alcalde, pone término a la sesión siendo las 20:00 horas.

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.

JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde